

EXPEDIENTE: 202300231 00
Investigación de Paternidad
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, marzo diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

*Dentro del presente proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, promovida a través de apoderado judicial, por JHONNY ANDRES TAMAYO, en contra de Herederos Determinados MARIA VICTORIA PALACIO DE ECHEVERRI (cónyuge), MARIANA, ANA MILENA Y LUIS FELIPE ECHEVERRI PALACIO, ANA LILIANA ARBOLEDA ECHEVERRI, MARIAN CAMILA ECHEVERRI PUERTA, y Herederos Indeterminados del causante OSCAR ECHEVERRI JARAMILLO, de conformidad con el artículo 386 numeral 2 inciso 2 en armonía con el Parágrafo, se procede a dar cumplimiento al Numeral sexto del auto admisorio de la demanda, en el sentido de tomar las muestras de sangre para la **prueba de ADN**, a los herederos determinados del causante OSCAR ECHEVERRI JARAMILLO los señores MARIANA, ANA MILENA Y LUIS FELIPE ECHEVERRI PALACIO, ANA LILIANA ARBOLEDA ECHEVERRI, MARIAN CAMILA ECHEVERRI PUERTA y a JHONNY ANDRES TAMAYO, ello en virtud a que el cronograma de ADN para el año 2024 allegado al juzgado.*

*Para lo cual se citan al LABORATORIO CLINICO BIBIANA MAGALY MEJIA, ubicado en el municipio de Montenegro Quindío, en la carrera 5ta No 18-36, teléfonos 3136569240 y 606 7534227, correo electrónico laboratoribmmontenegro@gmail.com para **el día VIERNES 19 DE ABRIL DE 2024 A LA HORA DE LAS 2:00 P.M**, quienes deberán acudir en forma puntual, portando documento de identidad.*

En consecuencia, se les enviara a las partes oficio para la realización de la respectiva prueba, junto con el formato FUS, a través de la escribiente del juzgado hacer llegar copia del presente auto y oficios a los correos electrónicos de las partes.

Cabe advertir que, de presentarse renuencia por parte de los demandados a realizarse la prueba de ADN en la fecha y hora señalada, se dará aplicación a la norma procesal correspondiente.

De otro lado, se requiere al demandante, a fin que se sirva constituir un nuevo profesional del derecho que lo represente en este proceso.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **274ce5835f283889ad0fdf1e3c9eabc991bdf4fa7bd0093b6665a62e4fee9272**

Documento generado en 19/03/2024 07:25:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>